REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.89.1.2.1. 0968

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de abril de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "VALINMER, VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Pablo Ortiz García ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°89.1.2.1. 423, de 24 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "VALINMER, VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/.700.000,oo, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,oo cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art.33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. José María Borja Gallegos

MTC

8060

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1109 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO